

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 90 /15

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 21 días del mes de abril de dos mil quince, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y;

VISTO: El Expte. N° 32.156/13 TC caratulado: "Secretaria de Salud – S/Rend.Ctas.Ej.2013 – AREA PROGRAMATICA NORTE – SAF 79 – F.F. 111.-",

CONSIDERANDO: Que los responsables del Área Programática Norte presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013.

Que con fecha 07 de Abril de 2015, el responsable a cargo de Fiscalía 10 eleva Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 33 de la Ley V – N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V – N° 71 y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA**:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2013, presentadas por los responsables del AREA PROGRAMATICA NORTE - SAF 79 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 361, 370, Y 476, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de: **PESOS TREINTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 30.380.889)**.

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Pte. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES